

Anuncio por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado Proyecto de ejecución de nueva extensión de línea subterránea de media tensión para variante, situado en P.º Extremadura, calle Alconchel, calle Bomba, 06100, en el término municipal de Olivenza (Badajoz). Expediente/s: AT/06/01788/18445.

A los efectos prevenidos en el Título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el Título VII, Capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Proyecto de ejecución de nueva extensión de línea subterránea de media tensión para variante, situado en P.º Extremadura, calle Alconchel, calle Bomba, 06100, en el término municipal de Olivenza (Badajoz)

2. Peticionario: Edistribución Redes Digitales, S.L.U., con domicilio en Paseo Fluvial nº 15, planta 7 (Edificio Siglo XXI), 06011 Badajoz

3. Expediente: AT/06/01788/18445

4. Finalidad del proyecto:
Mejorar la calidad del suministro de la zona.

5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Línea subterránea de media tensión.

- Desmantelado de 436 metros de tramo de LSMT Olivenza\20\Pta_Calvar comprendido entre CD 45226 "La Rala" y CD 45216 "Farrapa".
- Instalación de 460 metros de nueva extensión de LSMT RH5Z1 18/30kV 3x240 mm² AI desde CD 45226 "La Rala" hasta CD 45216 "Farrapa".
- Realizar 265 metros de nueva canalización por calzada, 140 metros de 2T PE Ø200mm y 2T PE Ø160mm y 125 metros de 2T PE Ø200mm y 4T PE Ø160mm.

6. Evaluación ambiental:
No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.

8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

9. Términos municipales: Olivenza

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

- En las oficinas del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, sitas en Avda. Miguel Fabra, número 4 (Pol. Ind. "El Nevero"), previa solicitud de cita en el teléfono 924012100 o en la dirección de correo soiembra@juntaex.es.
- En la página web www.industriaextremadura.juntaex.es, en el apartado "Información Pública".

Csv:	FDJEXPZ4QZHPQCS6MYGH9Y8ZR27SH	Fecha	27/09/2024 14:04:47
Firmado Por	JUAN FRANCISCO LEMUS PRIETO - J. Serv. Orden. Indust., Energ. Y Minera		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/2



Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas al órgano competente para la resolución del procedimiento, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera. JUAN FRANCISCO LEMUS PRIETO.

Csv:	FDJEXPZ4QZHPQCS6MYGH9Y8ZR27SH	Fecha	27/09/2024 14:04:47
Firmado Por	JUAN FRANCISCO LEMUS PRIETO - J. Serv. Orden. Indust., Energ. Y Minera		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/2

